



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 21 de diciembre de 2023.

Número 153

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7642.-</b> Expediente Número 00605/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 7662.-</b> Expediente Número 01457/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 7643.-</b> Expediente Número 01463/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7663.-</b> Expediente Número 0774/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 7644.-</b> Expediente Número 01470/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7664.-</b> Expediente Número 1427/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 7645.-</b> Expediente Número 00262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7665.-</b> Expediente Número 1455/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 7646.-</b> Expediente Número 01055/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 7666.-</b> Expediente Número 1435/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 7647.-</b> Expediente Número 00966/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 7667.-</b> Expediente Número 01374/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 7648.-</b> Expediente Número 00512/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 7668.-</b> Expediente Número 00347/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 7649.-</b> Expediente Número 01103/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 7813.-</b> Expediente Número 00556/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
<b>EDICTO 7650.-</b> Expediente Número 01178/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 7814.-</b> Expediente Número 075/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	10
<b>EDICTO 7651.-</b> Expediente Número 00574/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 7815.-</b> Expediente Número 00550/2023, relativo a la Solicitud de Divorcio Incausado.	10
<b>EDICTO 7652.-</b> Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	<b>EDICTO 7816.-</b> Expediente Número 00401/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 7653.-</b> Expediente Número 00927/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 7817.-</b> Expediente 00476/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción Negativa.	11
<b>EDICTO 7654.-</b> Expediente Número 01152/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 7818.-</b> Expediente Número 00154/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 7655.-</b> Expediente Número 00237/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 7819.-</b> Expediente Número 00087/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	15
<b>EDICTO 7656.-</b> Expediente Número 00984/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 7820.-</b> Expediente Número 02/2021, relativo al Juicio Reivindicatorio.	15
<b>EDICTO 7657.-</b> Expediente Número 00722/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 7881.-</b> Expediente Número 01241/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 7658.-</b> Expediente Número 01164/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 7882.-</b> Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 7659.-</b> Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 7883.-</b> Expediente Número 01381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 7660.-</b> Expediente Número 01489/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 7661.-</b> Expediente Número 01415/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7884.-</b> Expediente Número 01553/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 7912.-</b> Expediente Número 00180/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 7885.-</b> Expediente Número 01567/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 7913.-</b> Expediente Número 00541/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 7886.-</b> Expediente Número 01496/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 7914.-</b> Expediente Número 00673/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 7887.-</b> Expediente Número 01501/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 7915.-</b> Expediente Número 00692/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7888.-</b> Expediente Número 01161/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7916.-</b> Expediente Número 00277/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7889.-</b> Expediente Número 01171/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7917.-</b> Expediente Número 00290/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7890.-</b> Expediente Número 00881/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7918.-</b> Expediente Número 00354/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7891.-</b> Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7919.-</b> Expediente Número 00275/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7892.-</b> Expediente Número 00745/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7920.-</b> Expediente Número 00238/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7893.-</b> Expediente Número 00803/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 7921.-</b> Expediente Número 00240/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7894.-</b> Expediente Número 00944/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 7922.-</b> Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7895.-</b> Expediente Número 01183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7923.-</b> Expediente 046/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7896.-</b> Expediente Número 01193/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 7924.-</b> Expediente 00349/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7897.-</b> Expediente Número 01126/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 7925.-</b> Expediente Número 00404/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7898.-</b> Expediente Número 01132/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 7926.-</b> Expediente Número 00942/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 7899.-</b> Expediente Número 01007/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 7927.-</b> Lista de Tarifas de Gasoductos Del Noreste, S. de R.L. de C.V.	28
<b>EDICTO 7900.-</b> Expediente 01018/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7901.-</b> Expediente Número 01387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7902.-</b> Expediente Número 01505/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7903.-</b> Expediente Número 01522/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7904.-</b> Expediente Número 01527/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7905.-</b> Expediente 01534/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7906.-</b> Expediente Número 01546/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7907.-</b> Expediente Número 1567/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7908.-</b> Expediente Número 01194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 7909.-</b> Expediente Número 01480/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario			
<b>EDICTO 7910.-</b> Expediente Número 00798/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 7911.-</b> Expediente Número 01459/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de junio de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ DE LA VIÑA, denunciado por LUCIA CASTILLA TREVIÑO, DANIELA GONZÁLEZ DE LA VIÑA CASTILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 02 de junio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7642.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01463/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRÍGIDA MONTEMAYOR FLORES, denunciado por MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR, MARÍA MARCELA CORCUERA MONTEMAYOR, ANA GABRIELA CORCUERA MONTEMAYOR, SEYED MOHAMMAD FAROUGH FATEMI CORCUERA (apoderante de ANA GABRIELA CORCUERA MONTEMAYOR CARLOS CORCUERA LÓPEZ, GERARDO CORCUERA LÓPEZ, MELISSA CORCUERA TOVAR, MARÍA SUSANA CORCUERA TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE:**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7643.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01470/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO OCHOA REYES, denunciado por SANDRO ALBERTO OCHOA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE:**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7644.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO AMADO MACHORRO, SANDRA PEREZ MELLADO, denunciado por los C.C. YOLANDA AMADO MACHORRO, LETICIA AMADO MACHORRO, PRICILIANO AMADO MACHORRO, Y JOSE RICARDO MARTÍNEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7645.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de octubre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTA MARQUÉZ HERRERA, quien también era conocida como MARTHA MARQUÉZ HERRERA, MARTA MARQUÉZ, MARTHA MARQUÉZ DE TREJO, Y JOSE MARIA TREJO SANCHEZ quien también era conocido como JOSE M. TREJO SANCHEZ, JOSE MARIA TREJO, JOSE MA. TREJO SANCHEZ, denunciado por los C.C. JOSE TREJO MARQUÉZ, MARTHA PATRICIA TREJO MARQUÉZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7646.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIEGO CESAR MARINES BANDÍN, denunciado por MARIA SALOME COPADO TREVIÑO bajo el Número 00966/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de octubre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7647.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JORGE AVIÑA CÁRDENAS Y/O JUAN AVIÑA CÁRDENAS Y/O JUAN AVIÑA C., denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL AVIÑA BRAVO, asignándosele el Número 00512/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

7648.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA HERNANDEZ BARBOSA, denunciado por HÉCTOR HUGO DE LA ROSA HERNANDEZ, MARTIN DE LA ROSA HERNANDEZ, MARIA DEL CONSUELO HERNANDEZ BARBOSA, asignándosele el Número 01103/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Secretaria de este Tribunal así como de los Testigos de Asistencia, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7649.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas Encargada del Despacho por Ministerio de Ley; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE EZEQUIEL IZETA VEGA, denunciado por la C. ADRIANA LIZETH ORTEGA PADILLA, asignándosele el Número 01178/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7650.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado por auto de fecha 9 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2023, y en fecha 11 de octubre del año dos mil veintitrés, se abrió el presente Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITA CASTILLO MALPICA, quien falleció el 11 de mayo del año dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MIGUEL CASTILLO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA

BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

7651.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (15) quince de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00627/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Marco Antonio Roel Martín Del Campo, y Otro, apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ALFONSO GONZALEZ GUZMÁN Y OTRO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

"Casa habitación ubicada en la calle Andador 12 número 108, siendo el lote número 2, de la manzana Z, de la subdivisión del lote 15-A, ubicado dentro de la colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 99.33 m2, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.2010 metros con lote 1, AL SUR en 16.1020 metros, con lote 3, AL ESTE en 6.1510 metros, con calle Andador 12; y AL OESTE en 6.1500 metros, con propiedad de Ingeniero Francisco Rincón García e Ingeniero Arturo Pérez Paz.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con el Número de Finca 7822, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 1'189,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 23 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7652.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANTONIA GARCIA LASERNA quien falleció el (30) treinta de enero del año (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARIA LORETO BARRA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de septiembre de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

7653.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01152/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes AMADO CASANOVA BARRIOS, denunciado por la C. HELODORA HERNANDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7654.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00237/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO CORONADO HERNANDEZ, denunciado por las C.C. MARTHA ALICIA CORONADO SOBREVILLA, MAR Y HA SOBREVILLA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7655.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 00984/2023, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de NARCIZO ESPINOSA HERNANDEZ, denunciado por MARIA DE LOURDES ESPINOSA MARTÍNEZ Y SILVIA ESPINOSA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7656.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00722/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA AYALA LEAL, promovido por ELIZABETH CUELLAR AYALA, MARISOL CUELLAR AYALA, ROBERTO CARLOS SIMBRON MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de agosto de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7657.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01164/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ ALCORTA, promovido por JOSEFINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA EMMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FLORENTINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUCIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ESTRELLA GONZÁLEZ QUEZADA, LUZ ADRIANA GONZÁLEZ QUEZADA, ANA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ en representación de la infante A.V.G.M., LILIAN NAVARRETE PEÑA en representación de la infante K.G.N., JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ VARGAS, HÉCTOR GONZÁLEZ VARGAS, NICOLÁS GONZÁLEZ VARGAS, ANA SOFÍA GONZÁLEZ VARGAS, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SOFÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JESÚS FLORENTINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ NAPOLEÓN GONZÁLEZ GARZA, BLANCA LIZZET GONZÁLEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de noviembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7658.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, C. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINO VARGAS NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C.C. BRENDA TOPAZIO VARGAS HERNANDEZ, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las trece horas del día nueve del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7659.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01489/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILOMENO BARRÓN VILLARREAL, denunciado por NORMA VILLANUEVA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7660.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01415/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALVINO GUTIÉRREZ PEREZ denunciado por JOSE LUIS ARANDA GUTIÉRREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

7661.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01457/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA ITALIA GARCIA denunciado por GLORIA DELIA GARCIA CONTE, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7662.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de septiembre del 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de

septiembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 0774/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de M. GUADALUPE MONDRAGÓN ESTRADA, denunciado por MARIA TERESA MARTÍNEZ MORENO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7663.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de noviembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1427/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GONZALEZ GARZA, denunciado por SILVERIA CHAPA ALANÍS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7664.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de noviembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1455/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por BLANCA CECILIA RODRÍGUEZ CORTEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7665.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1435/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por EDMUNDO VÁZQUEZ GARCIA, ARELY VÁSQUEZ GARCIA, GUSTAVO ALONSO VÁSQUEZ GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7666.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia, ordenó la radicación del Expediente Número 01374/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. ANTONIA PEREZ ALMAZÁN, denunciado por los C.C. DALIA MARIBEL PONCE PEREZ, MA. ELIZABETH PONCE PEREZ, MARCO ANTONIO PONCE PEREZ, JOSE SERGIO PONCE CAMARILLO, GLORIA LUZ PONCE CAMARILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de noviembre del 2023.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

7667.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DONATO ARMENTA CARBALLO, quien falleció el día once de febrero de dos mil veintitrés en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Pino número 124 colonia Arboledas Aldama, Tamaulipas y es denunciado por DONATO ARMENTA JIMÉNEZ, SANDRA ELVIRA ARMENTA JIMÉNEZ, MARIANA ERIDANY ARMENTA JIMÉNEZ, DONALDO ARMENTA JIMÉNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 22 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7668.- Diciembre 12 y 21.-2v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIA TERESA DE JESÚS MONTELONGO TERÁN.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00556/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ERNESTO MONTELONGO

LEGORRETA, GUADALUPE MORAL BRILLAS, en su carácter de en contra de MARIA TERESA DE JESÚS MONTELONGO TERÁN Y OTROS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La Nulidad e Inexistencia de Escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en esta capital bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26266, Legajo 525, de fecha 4 de octubre de 1977, mediante la cual supuestamente los suscritos demandantes vendimos el predio de nuestra propiedad ubicado en Emiliano P. Nafarrete número 233 (calle 14) entre Juárez y Zaragoza al Señor ERNESTO MONTELONGO CEPEDA Y A LA C. ARÍA DE LOS ANEGES TERÁN SALDÍVAR, en virtud del fallecimiento de estos últimos, tal y como se acredita en la presente demanda.

2).- nulidad e inexistencia total de la escritura de fecha 22 de agosto de 1985, contenida en el Volumen Octavo, Acta Número 556, de la Notaria Publica Número 20, a cargo del C. Lic. Renato Filizola Haces inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca No. 108098, de fecha 22 de agosto de 1985, donde supuestamente mi padre el LIC. ERNESTO MONTELONGO CEPEDA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TERÁN SALDÍVAR, le habían donado a la C. MARÍA TERESA DE JESÚS MONTELONGO TERÁN la nuda propiedad del inmueble ubicado en el 14 Juárez y Zaragoza No. 233 o Emiliano P. Nafarrete No. 233 de esta capital, escritura que se derivó de la descrita en el párrafo anterior y como consecuencia de ello es nula e inexistente por derivar de la escritura citada en el párrafo anterior.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7813.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA VIRIDIANA SANTOS MAR  
PRESENTE:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de enero de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 075/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por el C. JOSE ALFREDO OLGUÍN DE LA ROSA, en contra de la C. KARLA VIRIDIANA SANTOS MAR a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).

Ordenándose emplazar a la C. KARLA VIRIDIANA SANTOS MAR como esta ordenando en el proveído de fecha 23 de enero de 2023 que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los

Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace de su conocimiento que quedan a su disposición las copias de traslado para que si es su deseo pase a recogerlas a la secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 22 días de noviembre del año 2023.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7814.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. IGNACIA CORONA MARTÍNEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de junio de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2023, relativo a la Solicitud de Divorcio Incausado, promovido por el C. ADOLFO SAN MARTIN LARA, en contra de la C. MA. IGNACIA CORONA MARTÍNEZ, y mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 01 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7815.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. APOLO HERNANDEZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00401/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. APOLO HERNANDEZ MARTÍNEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, transcribiéndose las prestaciones reclamadas:

A.- Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía Hipotecaria; B.- La cancelación del crédito 2813172001; C.- El pago de la cantidad de \$381,848.41 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 41/100 M.N.), por concepto de suerte principal; D.- el pago de intereses ordinarios; E.- El pago de intereses moratorios; F.- Que las amortizaciones realizadas queden a favor de su representada; G.- La ejecución de la garantía hipotecaria; y H.- El pago de gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. en este caso, si esta Juzgadora por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de marzo de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7816.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

INSTITUCION BANCARIA ACTIBANCO GUADALAJARA S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (09) nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00476/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción Negativa, promovido por los C.C. MARIA DEL CARMEN SIMÓN FERNÁNDEZ Y FRANCISCO JAVIER SIMÓN FERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA REGIONAL TAMPICO Y AL INSTITUCION BANCARIA ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A., por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona moral antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

a).- Que por medio de sentencia firme se declare la prescripción negativa en nuestro favor de la inscripción de hipoteca a favor de INSTITUCION BANCARIA ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A., por la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) hipoteca constituida en un inmueble de nuestra propiedad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Registro Público de la Propiedad bajo el Número 34585, Sección II, Legajo Número 692, de fecha 7 de octubre de 1981., del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

b).- Derivado de lo asentado con antelación, también se demanda del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA REGIONAL TAMPICO, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: La Cancelación de la Inscripción del Gravamen Hipotecario, a favor de INSTITUCION BANCARIA ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A., por la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) hipoteca constituida en un inmueble de nuestra propiedad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Registro Público de la Propiedad bajo el Número 34585, Sección II, Legajo Número 692, de fecha 7 de octubre de 1981, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

C).- En caso de oposición injustificada, se condene a la parte demandada el pago de los gastos y costas que ocasione el presente procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de noviembre de 2023.- Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7817.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ÁNGEL PEREZ ZAleta,  
YAZMIN RODRÍGUEZ SANCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00154/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en contra de ÁNGEL PEREZ ZALETA Y YAZMIN RODRÍGUEZ SANCHEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"1.- Del C. ÁNGEL PEREZ ZALETA, en su carácter deudor principal, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. B).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado declare judicialmente el vencimiento anticipado Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, Base de la Acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Anexo "A", del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de justicia tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de Tamaulipas un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada. c).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2808489524, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, Base de la Acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2. D).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de capital al día 01 de diciembre de 2021, el pago de la cantidad de 122.8570 VSMM (ciento veintidós punto ocho mil quinientos setenta Veces el Salario Mínimo Mensual) en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$325,716.02 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.- Lo anterior es así en virtud de lo siguiente: en cuanto al valor asignado a la unidad de cuenta en la que se reclama el crédito es importante mencionar que en base al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Saldo de los Créditos otorgados en Veces Salario Mínimo, en el evento de que el Salario Mínimo se incremente por encima de la unidad de medida y actualización, el instituto no podrá actualizar el Saldo en Moneda Nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha unidad de medida y actualización durante el mismo año, ello con base en lo establecido en la propia Ley del Infonavit así como en

el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación para los efectos de establecer el valor del Salario Mínimo Mensual de fecha 27 de enero de 2016 conforme a lo dispuesto en sus artículos transitorios sexto y séptimo y del contenido de dicho decreto se concluye que cuando un crédito se otorgue en la unidad de valor de Veces Salarios Mínimos, su cumplimiento también se deberá de reclamar en esta unidad.- Pero atendiendo al espíritu de la norma de protección al trabajador y de cumplir con los fines sociales del instituto, el incremento o actualización que tiene cada año la unidad será el que resulte menor de entre el Factor de Incremento del Salario Mínimo General vigente en la República y la tasa de inflación interanual, haciendo este silogismo se concluye para para el año 2021 en comparación al año 2020 el INCM de dicha tasa de inflación lo fue del 3.15% (tres punto quince por ciento), según lo da a conocer el Banco de México (BANXICO), a través de su página de internet <http://www.banxico.org.mx/portalinflacion/inflacion.html>, cuando por otro lado el crecimiento porcentual que tiene el Salario Mínimo General en la República para el año 2021 en comparación al año 2020 lo es de 6.0% (seis por ciento), según lo da a conocer la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a través de su portal electrónico, en ese orden de ideas es sabido que entre el incremento porcentual aplicado a la unidad de medida y actualización (3.15%) y el aplicado al salario mínimo general (6.0%), resulta menor el factor de incremento a la unidad de medida y actualización, en ese orden de ideas se concluye que el incremento que se ha de aplicar a la unidad de medida conocida como "Veces Salario Mínimo" en su modo mensual o diario será de 3.15% (tres punto quince por ciento), en comparación con su valor del año 2020, siendo esto aplicable al cobro de los créditos que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores haya otorgado en esta unidad de cuenta. es por todas las consideraciones anteriores que se concluye que el valor diario que se le debe de asignar a la unidad de cuenta en la que se reclama el crédito en la especie es de \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) cuyo equivalente mensual debe ser la cantidad de \$2,651.18 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), ello se concluye al realizar las siguientes consideraciones y operaciones aritméticas: valor de la unidad de cuenta denominada "Veces Salario Mínimo Diario" para el año 2020 para los créditos otorgados por el instituto en dicha medida que en la especie aplicable es: \$84.55 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) más el incremento porcentual aplicable que en la especie lo es del 3.15% (tres punto quince por ciento), nos da como resultado \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), en atención a ello es que se concluye que el valor para el año 2021 de la unidad de cuenta en la que se reclama el crédito lo será de \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) cuyo valor mensual se obtiene al multiplicar esta cantidad por 30.4 que es el número de días promedio que tiene cada mes, arrojando como resultado la cantidad de \$2,651.18 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), por último es importante precisar que la información aquí plasmada es un hecho conocido por todos o casi todos los miembros de la sociedad por lo tanto constituyen un hecho notorio y quedan exentos de ser probados, por la propia naturaleza pública de tal información y valores que cualquier ciudadano puede consultar, en apoyo de mi dicho se encuentra en el semanario judicial de la federación identificada con el rubro... Hechos Notorios. Conceptos

General y Jurídico.- En virtud de lo anterior, la cantidad que se reclama se obtiene de multiplicar el Salario Diario vigente en el Ciudad de México (en este caso a partir de enero de 2021) como ha quedado establecido en el este apartado, esto es la cantidad de \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) esto a su vez. se multiplicará por treinta punto cuatro días (al dividir los 365 días del año por los doce meses, se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de salario mínimo mensual que mi representada le otorgó al ahora demandado lo que ilustra de la siguiente manera: 87.21 30.4 122.8570 \$325,716.02 Salario Mínimo Diario en el D.F. (UMA) días adeudo en capital Veces Salario Mínimo Mensual. E).- Así también se les reclama del C. ÁNGEL PEREZ ZALETA por concepto de intereses generados al día 01 de diciembre de 2021, la cantidad de 18.8540 VSMM (dieciocho punto ocho mil quinientos cuarenta Veces el Salario Mínimo Mensual) Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en Moneda Nacional a la fecha de emisión de la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, es la cantidad de \$49,985.32 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito.- La cantidad en pesos que se reclama en esta prestación se desprende de la explicación realizada en la prestación D), que es le inmediata anterior y que solicito se me tenga por reproducida en este apartado en términos del principio de economía procesal 87.21 30.4 Salario Mínimo días diario en el D.F. (UMA) 18.8540 adeudo en Veces Salario Mínimo Mensual DF. \$49,985.32 interés F).- Así también se les reclama, por concepto de seguros vencidos generados al día 01 de diciembre de 2021 y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos como total accesorios, cuyo monto es 0.1090 VSMM (punto mil noventa Veces el Salario Mínimo) equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la certificación de adeudos es de \$288.97 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PEOS 97/100 MONEDA NACIONAL) que se acompaña a la presente demanda, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio, situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito así como con el contrato base de la acción.- La cantidad en pesos que se reclama en esta prestación se desprende de la explicación realizada en la prestación D), que es le inmediata anterior y que solicito se me tenga por reproducida en este apartado en términos del principio de economía procesal G).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de una tasa 4.6% anual.- Por lo que el crédito que el acreditado al no cubrir oportunamente a mi representada las amortizaciones del crédito ejercido a tal tasa anual. H).- el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.0% anual pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. I).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo

dispuesto en el Segundo Párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.- En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda". K).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio. 2.- De la C. YAZMIN RODRÍGUEZ SANCHEZ, en su carácter de deudora principal, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. B).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones actualiza la causal estipulada en la vigésima primera del anexo "A", del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada. C).- La Cancelación del Crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2808489536, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2. D).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de capital al día 01 de diciembre de 2021, el pago de la cantidad de 63.7480 VSMM (sesenta y tres punto siete mil cuatrocientos ochenta Veces el Salario Mínimo Mensual) en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$169,007.42 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.- Lo anterior es así en virtud de lo siguiente: en cuanto al valor asignado a la unidad de cuenta en la que se reclama el crédito es importante mencionar que en base al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Saldo de los Créditos Otorgados en Veces Salario Mínimo, en el evento de que el Salario Mínimo se incremente por encima de la unidad de medida

y actualización, el Instituto no podrá actualizar el Saldo en Moneda Nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de dicha unidad de medida y actualización durante el mismo año, ello con base en lo establecido en la propia Ley del Infonavit así como en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación para los efectos de establecer el Valor del Salario Mínimo Mensual de fecha 27 de enero de 2016 conforme a lo dispuesto en sus artículos transitorios Sexto y Séptimo y del contenido de dicho decreto se concluye que cuando un crédito se otorgue en la unidad de valor de Veces Salarios Mínimos, su cumplimiento también se deberá de reclamar en esta unidad, pero atendiendo al espíritu de la norma de protección al trabajador y de cumplir con los fines sociales del Instituto, el incremento o actualización que tiene cada año la unidad será el que resulte menor de entre el factor de incremento del Salario Mínimo General vigente en la República y la tasa de inflación interanual, haciendo este silogismo se concluye para para el año 2021, en comparación al año 2020 el incremento de dicha tasa de inflación lo fue del 3.15% (tres punto quince por ciento), según lo da a conocer el Banco de México (BANXICO), a través de su página de internet <http://www.banxico.org.mx/portalinflacion/inflacion.html>, cuando por otro lado el crecimiento porcentual que tiene el Salario Mínimo General en la república para el año 2021 en comparación al año 2020 lo es de 6.0% (seis por ciento), según lo da a conocer la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a través de su Portal Electrónico, en ese orden de ideas es sabido que entre en incremento porcentual aplicado a la unidad de medida y actualización (3.15%) y el aplicado al Salario Mínimo General (6.0%), resulta menor el factor de incremento a la unidad de medida y actualización, en ese orden de ideas se concluye que el incremento que se ha de aplicar a la unidad de medida conocida como "Veces Salario Mínimo en su modo mensual o diario será de 3.15% (tres punto quince por ciento), en comparación con su valor del año 2020, siendo esto aplicable al cobro de los créditos que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores haya otorgado en esta unidad de cuenta.- Es por todas las consideraciones anteriores que se concluye que el valor diario que se le debe de asignar a la unidad de cuenta en la que se reclama el crédito en la especie es de \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), cuyo equivalente mensual debe ser la cantidad de \$2,651.18 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), ello se concluye al realizar las siguientes consideraciones y operaciones aritméticas: valor de la unidad de cuenta denominada \*Veces Salario Mínimo Diario para el año 2020 para los créditos otorgados por el instituto en dicha medida que en la especie aplicable es: \$84.55 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) más el incremento porcentual aplicable que en la especie lo es del 3.15% (tres punto quince por ciento), nos da como resultado \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), en atención a ello es que se concluye que el valor para el año 2021 de la unidad de cuenta en la que se reclama el crédito lo será de \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) cuyo valor mensual se obtiene al multiplicar esta cantidad por 30.4 que es el número de días promedio que tiene cada mes, arrojando como resultado la cantidad de \$2,651.18 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), por último es importante precisar que la información aquí plasmada es un hecho conocido por todos o casi todos los miembros de la sociedad por lo tanto constituyen un hecho notorio y

quedan exentos de ser probados, por la propia naturaleza pública de tal información y valores que cualquier ciudadano puede consultar, en apoyo de mi dicho se encuentra en el Semanario Judicial de la Federación identificada con el rubro \*... Hechos Notorios.- Conceptos General y Jurídico. En virtud de lo anterior, la cantidad que se reclama se cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Diario Vigente en el Ciudad de México (en este caso a partir de enero de 2021) como ha quedado establecido en el este apartado, esto es la cantidad de \$87.21 (OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) esto a su vez, se multiplicará por treinta punto cuatro días (al dividir los 365 días del año por los doce meses, se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces de Salario Mínimo Mensual que mi representada le otorgó a ahora demandado lo que ilustro de la siguiente manera: 87.21 Salario Mínimo Diario en el D.F. (UMA) 30.4 días 63.7480 adeudo en Veces Salario Mínimo Mensual \$169,007.42 Capital E).- Así también se les reclama de la C. YAZMIN RODRIGUEZ SANCHEZ, por concepto de intereses generados al día 01 de diciembre de 2021, la cantidad de 12.1000 VSMM (doce punto mil Veces el Salario Mínimo Mensual) Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, es la cantidad de \$32,079.27 (TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito. la cantidad en pesos que se reclama en esta prestación se desprende de la explicación realizada en la prestación D), Que es le inmediata anterior y que solicito se me tenga por reproducida en este apartado en términos del principio de economía procesal 87.21 30.4 Salario Mínimo días diario en el D.F. (UMA) 12.1000 adeudo en Veces Salario Mínimo Mensual \$32,079.27 interés F).- Así también se les reclama, por concepto de seguros vencidos generados al día 01 de diciembre de 2021 y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos como total accesorios, cuyo monto es 0.2640 VSMM (punto dos mil seiscientos cuarenta Veces el Salario Mínimo) equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la certificación de adeudos es de \$699.91 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) que se acompaña a la presente demanda, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio, situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito así como con el Contrato Base de la Acción. la cantidad en pesos que se reclama en esta prestación se desprende de la explicación realizada en la prestación D), que es le inmediata anterior y que solicito se me tenga por reproducida en este apartado en términos del principio de economía procesal 87.21 30.4 Salario Mínimo días diario en el D.F. (UMA) 0.2640 adeudo en Veces Salario Mínimo Mensual \$699.91 accesorios G).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de una tasa 4.4% anual por lo que el crédito que el acreditado al no cubrir oportunamente a mi representada las amortizaciones del crédito ejercido a tal tasa anual. H).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se

sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.0% anual pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. l).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurrir en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.- En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicarán a favor del Instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda K). - El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.".- Y mediante auto de fecha uno de junio del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ÁNGEL PEREZ ZALETA Y YAZMIN RODRÍGUEZ SANCHEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de junio de 2023.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7818.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

BAUDELIO FILIBERTO MEDINA GARZA Y  
CLAUDIA ANTONIA TORRES DE MARTÍNEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00087/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapición, promovido por NANCY IRENE GARZA DEL CASTILLO, en contra de BAUDELIO FILIBERTO MEDINA

GARZA Y CLAUDIA ANTONIA TORRES DE MARTÍNEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, la C. NANCY IRENE GARZA DEL CASTILLO, demandó en la Vía Ordinaria Civil a los C.C. BAUDELIO FILIBERTO MEDINA GARZA Y CLAUDIA ANTONIA TORRES DE MARTÍNEZ, de quienes reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que se le declare legítima propietaria del inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón Número 310 Norte, Esquina con Alejandro Prieto entre calles Guadalupe Mainero y Alejandro Prieto, Código Postal 89800, Zona Centro Ciudad Mante, Tamaulipas, con datos de inscripción del Señor BAUDELIO FILIBERTO MEDINA GARZA: Sección IV, Legajo 88, de fecha 30 de marzo de 1990 y de la Señora CLAUDIA ANTONIA TORRES DE MARTÍNEZ, en Sección I, Número 38, Legajo 27, de fecha 18 de enero de 1991.

B).- Se le expidan los títulos de propiedad del inmueble.

C).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00087/2023.

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada BAUDELIO FILIBERTO MEDINA GARZA Y CLAUDIA ANTONIA TORRES DE MARTÍNEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 14 de noviembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7819.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

HEREDEROS O REPRESENTANTES LEGALES DE LAS  
SUCESIONES DE EDELMIRO GÓMEZ RAMÍREZ,  
SALVADOR GÓMEZ RAMÍREZ Y MARIA DE LOS  
ÁNGELES GÓMEZ RAMÍREZ.  
DOMICILIO IGNORADO:

La Ciudadana Licenciada Ana Drusila Rodríguez BERRONES, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 07 de enero de 2021 radicó el Expediente Número 02/2021, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por JAIME HERACLIO CANO CAMARILLO, en contra de MANUEL GÓMEZ

RAMÍREZ Y OTROS, mediante el auto de fecha 28 de noviembre de 2023, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha 07 de enero de 2021.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición de los demandados en la Secretaría Civil de este Juzgado. San Fernando, Tamaulipas, a 1 de diciembre de 2023.

Testigos de Asistencia, C. MARTHA LETICIA ÁVILA DÍAZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C. MARIA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

7820.- Diciembre 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ANTONIA MORENO AGUILAR, denunciado por PEDRO MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de noviembre de 2023.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7881.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS LÓPEZ CRUZ Y MARÍA RICARDA GARZA HERNÁNDEZ, denunciado por MARCO ANTONIO LÓPEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7882.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01381/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORFA RUTH TOVAR GALLEGOS, denunciado por JOEL ANTONIO MARTÍNEZ TOVAR, SERGIO GREGORIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7883.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01553/2023, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLAZARÁN, denunciado por JOSÉ GUADALUPE TORRES TORRES, ANGÉLICA YADIRA TORRES HERNÁNDEZ, YATSIRI TORRES HERNÁNDEZ, INNDIRA GUADALUPE TORRES HERNÁNDEZ, GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ, HERENDIRA TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7884.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01567/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, denunciado por BERNARDO PADILLA DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7885.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01496/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MARROQUÍN ALMAZÁN, denunciado por los C.C. ELEAZAR MARROQUÍN MARTÍNEZ, MANUEL ALEJANDRO MARROQUÍN ZAPATA Y BIANCA VANESSA MARROQUÍN ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7886.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01501/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIKA ALBERTINA GALVÁN MATA, denunciado por MA. ELISA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de diciembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7887.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOCITEO LARRAGA VÁZQUEZ Y/O DOSITEO LARRAGA VÁZQUEZ, denunciado por MARTHA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ Y OSCAR ADRIÁN LARRAGA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintitrés -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7888.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de noviembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URSO DAVID RODRÍGUEZ CONTRERAS, denunciado por los C.C. OLIMPIA MEZA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de noviembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7889.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciada Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ENRIQUE HERNANDEZ CASTILLO denunciado por la C. ANTONIA CASTILLO GARCIA, asignándosele el Número 00881/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7890.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA HINOJOSA SANCHEZ, quien falleciera en fecha: (10) diez de marzo del año dos mil ocho (2008) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por RAÚL GAYTÁN CORONA.

Expediente registrado bajo el Número 00743/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 30 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7891.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GONZALEZ PEÑA, quien falleciera en fecha: (05) cinco de abril del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LIZBETH SALAS MANDUJANO.

Expediente registrado bajo el Número 00745/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7892.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN MARTÍNEZ MELÉNDEZ, denunciado por los C.C. JESÚS MARTÍNEZ MELÉNDEZ Y MARIA ELENA MARTÍNEZ MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10/08/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7893.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de noviembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00944/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO GUILLEN MARTÍNEZ, denunciado por MIRIAM AMELIA GUILLEN MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7894.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA HINOJOSA CANTÚ, promovido por MARIO ESTEBAN CHAPA CHAPA, ADRIANA ARISVETH CHAPA HINOJOSA, AILEEN EDITH CHAPA, MARIO ESTEBAN CHAPA JR., Y AMELIA SARAHÍ CHAPA HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de noviembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7895.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01193/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MORATO AQUINO, promovido por ROSA ELENA PEREZ VIDALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre de 2023.-  
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7896.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01126/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GUERRA GASPAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7897.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01132/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁSTULO FRÍAS CORONA, MARIA DE JESÚS SANCHEZ SEGOVIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7898.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01007/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta SILVIA MARGARITA LOZANO FERNÁNDEZ, promovido por CARLOS ALEJANDRO GARZA LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7899.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 24 de noviembre de 2023, Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01018/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ELIZONDO ARELLANO Y/O BERTHA ELIZONDO Y/O BERTHA ELIZONDO VIDAURRI Y GUILLERMO ARELLANO GARCIA Y/O GUILLERMO ARELLANO, promovido por SERGIO ARELLANO ELIZONDO Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24/11/2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7900.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (18) dieciocho de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO DE LA FUENTE DE LA SERNA, denunciado por YOLANDA DE LA FUENTE CASTILLO, MARIA GUADALUPE DE LA FUENTE CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de noviembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

7901.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (16) dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01505/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA ESTHER SANCHEZ CASTILLO, denunciado por ERIKA MARTÍNEZ SANCHEZ Y YOLANDA MARTÍNEZ SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

7902.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); el Expediente 01522/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GEORGINA ELVIRA RESENDEZ ZARATE, denunciado por ERNESTO RESENDEZ ZARATE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

7903.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 21 de noviembre de 2023, el Expediente 01527/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHELA GUERRERO SOLÍS, denunciado por JOSE LUIS SANCHEZ DÁVILA, JORGE LUIS SANCHEZ GUERRERO, BLANCA ESTHELA SANCHEZ GUERRERO, JOSE ALFREDO SANCHEZ GUERRERO Y MÓNICA ISABEL SANCHEZ GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

7904.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 23 de noviembre de 2023, el Expediente 01534/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LILIA MEDINA CARRILLO Y ROMÁN CABRIALES CORDOBA, denunciado por ASBEL CABRIALES MEDINA, ISRAEL CABRIALES MEDINA Y GAMALIEL CABRIALES MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

7905.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 01546/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANITA HERNANDEZ SANCHEZ, denunciado por JAIME ROJAS CORTEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

7906.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, el Expediente 1567/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NELLY GARCIA PEREZ, denunciado por los C.C. SILVIA PEREZ RIVERA Y ALFREDO GARCIA ROCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

7907.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MARQUÉZ PEREIRA, denunciado por MA. LUISA COLORADO GUTIÉRREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 septiembre de 2023.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7908.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de noviembre de 2023.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01480/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO RODRÍGUEZ VALADEZ Y EVANGELINA GLORIA ALANÍS, denunciado por GRACIELA RODRÍGUEZ GLORIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GRACIELA RODRÍGUEZ GLORIA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7909.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el Artículo 77 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial actuando con testigos de asistencia, ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SAÚL WILLALDO DE LA MANCHA MEDINA, SILVIA MAGDALENA DE LA MANCHA MEDINA, CLAUDIA DEL PILAR DE LA MANCHA MEDINA, MARTHA LAURA DE LA MANCHA MEDINA Y NORMA LETICIA DE LA MANCHA MEDINA, a bienes de VICTORIA MEDINA Y/O VICTORIA MEDINA AVALOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

7910.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01459/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CHRISTIAN RODRÍGUEZ ALEJANDRO, JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ ALEJANDRO, LILIANA PATRICIA RODRÍGUEZ ALEJANDRO, a bienes de JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

7911.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AMERITO MÉNDEZ BARRERA, quien falleció en ciudad Camargo, Tamaulipas, el día catorce de marzo de dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en calle Niño Artillero, sin número, colonia López Mateos, ciudad Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por MARTINA MÉNDEZ BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7912.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MATA NÁJERA, ANSELMO JIMÉNEZ AGUILAR, denunciado por OSIEL GARCIA HERRERA.

Y por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se tuvo al Licenciado Alfredo González Izquierdo, aclarando el nombre de su representado, siendo lo correcto: OSIEL GARCIA HERRERA y no como erróneamente lo plasmó el actor en su escrito inicial de denuncia.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7913.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO GALLEGOS VILLEGAS, denunciado por IRMA RODRÍGUEZ PAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7914.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00692/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS SANTOS ÁLVAREZ, denunciado por PETRA SANTOS ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7915.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha veintidós (22) de agosto del año en curso (2022), ordenó radicar el Expediente 00277/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. DE LA LUZ DE LEÓN SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ CURIEL Y JOSÉ DANIEL ambos de apellidos DUEÑEZ DE LEÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7916.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha dieciocho (18) de agosto del presente año (2023), ordenó radicar el Expediente 00290/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de AURELIA PRADO MÉNDEZ, denunciado por la C. MAGALI ENITH GARZA PRADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de septiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7917.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (05 de octubre de 2023), ordenó radicar el Expediente 00354/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA ELENA ZURITA GÓMEZ, denunciado por el C. JUAN LÓPEZ GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

7918.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de Noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00275/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MACEDONIO ZÚÑIGA LÓPEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 28 de enero del año 2023, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 82 años, su último domicilio particular lo fue en Bustamante, Tamaulipas, denunciado por MARIA RAMÍREZ ZÚÑIGA, NAZARIO ZÚÑIGA RAMÍREZ, JOSE LUIS ZÚÑIGA RAMÍREZ, JOSE ZÚÑIGA MORENO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 05 cinco días del mes de diciembre del año 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

7919.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00238/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de PEDRO SALAZAR SILVA Y JOSÉ YNES SALAZAR TOVÍAS, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Cruz y Cruz, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. MA. DE LOS REYES RODRÍGUEZ MORENO, MA. ISABEL SALAZAR RODRÍGUEZ, MA. GUADALUPE SALAZAR RODRÍGUEZ Y GLORIA MARGARITA SALAZAR RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintisiete (27) del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 29 de noviembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7920.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00240/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ODILÓN ESPIRICUETA ESQUIVEL, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. MARIA FILIBERTA, MERCEDES, ANTEMIO Y BEATRIZ todos de apellidos ESPIRICUETA CUEVAS hago de su conocimiento que por auto de fecha veintisiete (27) de noviembre del año en curso (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman conveniente a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 30 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

7921.- Diciembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de Enero del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN MAGO MARTÍNEZ SALDAÑA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintisiete de diciembre del dos mil siete, habiendo tenido su último domicilio en calle Tamaulipas entre Ocho y Privada Adolfo López Mateos, de la colonia Lázaro

Cárdenas, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es promovido por los MA. AGUSTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ERIKA MAGNOLIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, NORMA ARACELY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DORA ELIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JULIO CESAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, LEÓN MAGNO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7922.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación de un edicto relativo al Expediente Número 046/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Y OTRO, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veinticinco de septiembre del dos mil veintiuno; habiendo tenido su último domicilio en Avenida M. Enrique y 6 esquina, calle Sexta, del Ejido Molina Enríquez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por CRISTÓBAL VELÁZQUEZ VÁZQUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7923.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ELISA GONZALEZ CAVAZOS Y FRANCISCO CHAPA DEL FIERRO, quienes fallecieron en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veinte de agosto del dos mil veintitrés y once de

octubre del dos mil dieciséis, respectivamente, habiendo tenido su último domicilio en calle América 808 7 y 8, Oriente Río Bravo y Privada, centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los LAURA LETICIA CHAPA GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7924.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVILA CHAIRES HUERTA Y/O ELVIRA CHAIRES HUERTA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Laura Fernández de Alarcón entre Aquiles Serdán y Graciano Sánchez, número 612, de la colonia Ricardo Flores Magón, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los EVA IDALIA CHAIRES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7925.- Diciembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Seis de Noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00942/2018, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. GERMAN MORALES ARMAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Villa de San Carlos, número 54, lote 12, manzana 65, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con lote 3, AL SUR en 7.00 M.L., con Privada Villa de San Carlos, AL ESTE en 15.00, con lote 11, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 13.- Inscrita bajo la Finca 257352, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$355,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7926.- Diciembre 21 y Enero 3.-1v3.

**GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.**

LISTA DE TARIFAS

AVISO

Publicación en cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, así como el oficio número **UH-250/62651/2023** mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía aprobó a Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V. titular del permiso de transporte de gas natural **G/308/TRA/2013**, la lista de tarifas aplicable para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 que a continuación se detalla:

<b>Cargo por servicio para cantidades adicionales que excedan la capacidad máxima diaria autorizada</b>	<b>Tarifa (Pesos / GJoule)</b>
Cargo por uso	1.35529
<b>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</b>	
Anual	2,405,909,178.93
Diario	6,573,522.35
<b>Gas Combustible</b>	0.194%
<b>Tipo de cambio autorizado (Promedio septiembre 2023)</b>	17.2841 MXN/USD

Tarifas expresadas en pesos del 30 de septiembre de 2023.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023.- Representante Legal de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V., **GERARDO ZAVALETA MADRID.**- Rúbrica.

7927.- Diciembre 21.-1v.